



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1337**
(09 OCT 2013)

"Por la cual se modifica la Resolución No.0098 del 7 de febrero de 2013"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto No. 2768 del 28 de Diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 1593 de 2012 señala que el Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto No. 2768 del 28 de Diciembre del 2012, reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Que el artículo segundo de la Resolución 0098 designo para la custodia, administración y manejo de la caja menor a la Dra MARTHA LUCIA CIPAGAUTA CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.999.539 de Bogotá, quien ocupaba el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera 0150, grado 21, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que según resolución 1213 del 23 de septiembre de 2013, le fue aceptada la renuncia al empleo de Subdirectora Administrativa y Financiera.

Que modificando la Resolución 0098 de 2013 se dará cumplimiento al artículo 15 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 que indica **"Cambio de Responsable**. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución No.0098 del 07 de febrero de 2013, el cual quedará como sigue:

"La Caja Menor está destinada a cubrir los gastos de las diferentes dependencias del Ministerio, su custodia, administración y manejo estará a cargo de MANUEL IGNACIO SALAMANANCA MERCHAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.396.803 de Bogotá, quien mediante Resolución No.1214 del 23 de septiembre/13 fue encargado del empleo de Subdirector Administrativo y Financiero 0150, grado 21, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo tercero, el cual quedará como sigue:

" El funcionario encargado de su custodia, administración y manejo está debidamente afianzado por la póliza global de manejo No.2201213001422 con vigencia desde el 15 de junio de 2013 hasta el 14 de junio de 2014, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".

"Por la cual se modifica la Resolución No.0098 del 7 de febrero de 2013"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página Web del Ministerio y modifica en lo pertinente la Resolución No.098 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C.,

09 OCT 2013

LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Vo Bo	Dra Liliana Perez Uribe -- Secretaria General-	Fecha	
Revisó:	Manuel Salamanca -- Subdirección Administrativa y Financiera	Fecha:	
Revisó:	Diana Marcela Medina -- Profesional Especializado	Fecha:	
Proyecto	Yaneth Espinosa -- Contratista Subdirección Administrativa y Fra	Fecha:	8-10-13